## JGE55/2002

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL COMPENSADA 0001 DE MAYO DEL 2002.

## CONSIDERANDO

- I. QUE EL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES FEDERALES ES UNA FUNCIÓN ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN CUYA INTEGRACIÓN PARTICIPAN EL PODER LEGISLATIVO DE LA UNIÓN, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOS CIUDADANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ORDENA LA LEY, Y QUE EN EL EJERCICIO DE ESA FUNCIÓN ESTATAL LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD SON PRINCIPIOS RECTORES.
- II. QUE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN SU ARTÍCULO 70, PÁRRAFOS 1 Y 2 DISPONE QUE EL INSTITUTO ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; Y QUE DICHO PATRIMONIO SE INTEGRA CON LAS PARTIDAS

QUE ANUALMENTE SE LE SEÑALEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LOS INGRESOS QUE RECIBA POR CUALQUIER CONCEPTO, DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE CÓDIGO.

- III. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL LOS ORGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SON EL CONSEJO GENERAL, LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA.
- IV. QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO FEDERAL ELECTORAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO SERÁ PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SE INTEGRARA CON EL SECRETARIO EJECUTIVO Y CON LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y DE ADMINISTRACIÓN.
- V. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86, PÁRRAFO 1, INCISO b) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA ES ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO.

- VI. QUE LA COORDINACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA ESTA A CARGO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRA Y SUPERVISA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS DEL INSTITUTO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 87 DEL CITADO CÓDIGO.
- VII. QUE EL ARTÍCULO 89, PÁRRAFO 1, INCISOS k) Y q) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE COMO ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO PROVEER A LOS ORGANOS DEL INSTITUTO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO EJERCER LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS.
- VIII. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, PÁRRAFO 1, INCISOS a), b), d) Y f) DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION APLICAR LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DEL INSTITUTO, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, ESTABLECER Y OPERAR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTALES, Y ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO.

- IX. QUE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN SUS PÁRRAFOS 1, INCISO d) Y 2 ESTABLECE QUE COMPETE AL CONSEJO GENERAL DICTAR LAS MODALIDADES PERTINENTES PARA EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DEL LOS RECURSOS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO APROBAR SU ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- X. QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2001 APROBÓ EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.
- XI. QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APROBÓ EL DIA 1 DE ENERO DEL 2002 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2002.
- XII. QUE POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO CG06/2002 DEL 30 DE ENERO DEL 2002, RELATIVO A LAS ACCIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO, DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO, SE FACULTÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE, DE LOS INGRESOS EXCEDENTES

QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRE CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS O CON LOS INSTITUTOS ESTATALES ELECTORALES, AUTORICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES PROCEDENTES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN DICHOS CONVENIOS.

- XIII. QUE EN EL PUNTO TERCERO, PÁRRAFO 2 DEL INSTRUMENTO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE SE ESTABLECE QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZARAN LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO, SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA EL EFECTO EMITA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO.
- XIV. QUE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO JGE/18/2002 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2002, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA APROBÓ LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACORDÁNDOSE QUE CORRESPONDE A LA SECRETARIA EJECUTIVA Y A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LOS MISMOS.
- XV. QUE POR ACUERDO NÚMERO JGE/26/2002 DEL 27 DE MARZO DEL 2002, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA MODIFICO EL ACUERDO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE A EFECTO DE DAR MAYOR

CLARIDAD A LAS REGLAS QUE SE APLICARAN EN LOS TRAMITES PARA LEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS.

XVI. QUE EN TÉRMINOS DEL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA LA AUTORIZACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS COMPENSADAS EN CASO DE QUE SE AFECTE EL CAPITULO 1000, PREVIO DICTAMEN APROBATORIO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL VISTO BUENO DEL SECRETARIO EJECUTIVO.

DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS EXPRESADOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 70, PÁRRAFOS 1 Y 2; 72; 73; 85; 86, PÁRRAFO 1, INCISO b); 87; 89, PÁRRAFO 1, INCISOS k) Y q); 97, PÁRRAFO 1, INCISOS a), b), d) Y f) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ARTÍCULO 5 PÁRRAFOS 1, INCISO d) Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; ACUERDO NÚMERO CG06/2002 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2002 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; ACUERDOS JGE/18/2002 Y JGE/26/2002 DE FECHAS 25 DE FEBRERO Y DEL 27 DE MARZO, RESPECTIVAMENTE,

APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO EMITE EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL COMPENSADA 0001, ELABORADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EL VISTO BUENO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, DEL MES DE MAYO DEL 2002, POR LA CANTIDAD DE \$221,946,744 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO II, INCISO B DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, APROBADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

**SEGUNDO**.- SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO EL DICTAMEN APROBATORIO DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL COMPENSADA NUMERO 0001, DEL MES DE MAYO DEL 2002, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, EN 6 FOJAS ÚTILES.

**TERCERO**.- LA SECRETARIA EJECUTIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN LLEVARA A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2002.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

MTRO. JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ